

A N E X O 9

# Según Oswa "EN LA RETRAS"

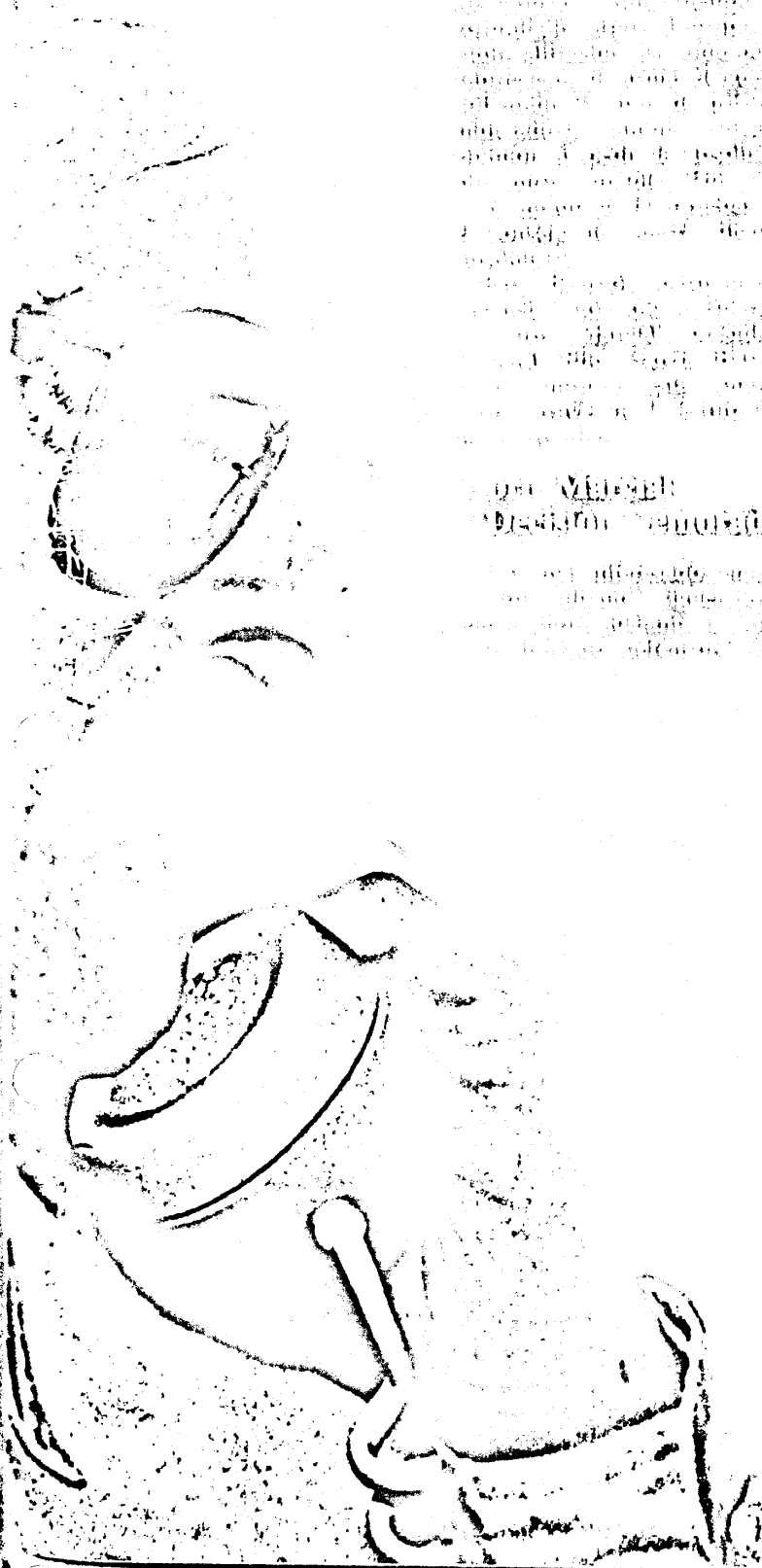
(30) del expediente, acordando  
la próxima, siguiente audiencia  
y notarlo como fue el título de su



1.º se recibe procedente del Com.  
de la zona donde se le notifica  
donde se le notifica  
2.º se recibe en consulta de  
Guerra Permanente de  
del Soldado Carlos Alberto  
Castro y sus familiares. Se fija  
que se inicien las relaciones  
de las criticas a la  
Guerra de guerra  
Fuerzas Armadas - Jefe

... Sr. Mentes, ...

... de la zona nº 13;  
... guerra, según al  
... de los documentos de  
... de la zona nº 13;



[Faint, mostly illegible text in the background, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

la temeridad del proceso, como es el caso del doctor Oswaldo Domínguez, conocido abogado miembro del bufete del doctor Raymond Aguilar.

Oswaldo Domínguez fue consultor jurídico de la DISIP y es integrante de la fracción de abogados de Copei. Por su parte, Raymond Aguilar es el defensor de Luis Posada Carriles, uno de los implicados en la voladura del avión. En esta entrevista, el doctor Domínguez hizo críticas a la Corte Marcial:

—La Corte Marcial va ya para un año — advierte Oswaldo Domínguez— y no tiene expediente a su disposición, lo que produce la causa muy lentamente, pero no solo eso, sino que ahora cuando está a punto de terminar la relación de dictar auto para mejor proveer, se solicita de pruebas dentro y fuera de Venezuela, lo cual significa que se prolonga por un tiempo indefinido este expediente. Claro, el presidente de la C.M. está en cuenta que a la vez terminada la lectura del expediente, la Corte, por ley, debe emitir su fallo en no más de tres días hábiles.

—¿Qué razones encuentra usted en el supuesto retraso?

—Es una cuestión que a mi juicio es desconocida. No hay que olvidar que cuando se produce la sentencia del Consejo de Guerra, que absuelve a los implicados, se arma todo un escándalo y es cuando Fidel Castro asume una actitud de amenaza, chantaje, e insulta al Presidente de la República, a las Fuerzas Armadas y retira sus funciones diplomáticas acreditados en Venezuela. Eso desde el punto de vista internacional supone una problemática.

—Si el Fiscal Militar concede la absolución, ¿por qué los implicados no salen en libertad?

—Porque según la ley, hay que esperar que esa sentencia absolutoria de toda culpa, dictada por el Consejo de Guerra, sea confirmada por la Corte Marcial, y a esta fecha el presidente de la C.M. no ha terminado de emitir el expediente. Ahora hay algo que es importante —agrega Domínguez— y es que el actual presidente de la Corte ha manifestado en varias ocasiones que él se tomará el mayor tiempo posible para dictar la sentencia.

### Verdades

—Realmente dentro de la Corte Marcial están sucediendo cosas muy importantes —acusa Domínguez—. Por ejemplo, yo tengo aquí un documento maravilloso, que es copia del Libro Diario de la Corte. En el expediente 1372, se dictó sentencia de absolución al procesado, soldado Miguel Silva Vargas, por los delitos de lesiones personales, irregular uso indebido de armas, y la sentencia está firmada por los cuatro magistrados de la Corte y falta la firma del Presidente. Ocurre entonces que este caso está absuelto desde el mes de mayo de 1980 —hace más de un año— y continúa preso en la cárcel de La Picá. Vale decir que aquí hay un caso privado ilegítimamente de su libertad.

—Yo tengo otras pruebas —dice Domínguez— en cuanto a irregularidades que se cometen en la Corte Marcial. Por ejemplo hay sentencias que no se firman.

### Lo Complicado

—Por qué el juicio fue llevado a los tribunales militares y no ventilado en los tribunales ordinarios?

—Realmente los tribunales militares —dice Domínguez— no eran competentes para conocer de estos hechos. Se trataban involucrados civiles y se cometió un delito netamente militar. No era un delito militar, ¿verdad? Mientras el expediente estaba en los tribunales ordinarios en la sede de la doctora Delia Estaba Moreno, hubo una serie de incidentes que llevó a una fase crítica, entre ellos el asesinato. Se pasó el caso al Consejo de Guerra Marcial donde la ley es mucho más clara y no hay posibilidad de que sea un juez. Las cosas se hacían muy difíciles para la defensa, pero bueno aclarar —recuerda Domínguez— que el caso fue inicialmente

conocido por el Tribunal Primero de Primera Instancia en lo Penal, a cargo de la doctora Delia Estaba Moreno. Pero como quiera que se produjo una serie de incidentes entre la instructora especial y el grupo de defensores que incluso los llevó a la cárcel en agosto del 77 al considerar la juez irrespetuoso un comunicado firmado por los defensores; el expediente pasa a los Tribunales Militares.

—¿Por qué ustedes defienden casos que a la vista de la opinión pública, parecen indefendibles?

—Yo no veo por qué han de calificarse como indefendibles. Nosotros estamos defendiendo a Luis Posada, porque creemos en su inocencia. Yo tengo la absoluta convicción, la total certeza de que Posada es inocente. Ahora, tal vez la prensa ha transmitido a la opinión pública la información que a su vez daba a conocer la DISIP de entonces. Recordemos que en el año 76 la DISIP estaba manejada por los cubanos Orlando García y Ricardo Morales Navarrete. Hoy estos señores aparecen muy cuestionados.

Uno, Ricardo Morales Navarrete, acaba de ser detenido en los Estados Unidos al incautarse un contrabando de drogas —el más grande hasta ahora— y se le señala de acuerdo a los despachos internacionales como ex miembro de la policía de Batista, ex miembro de la CIA, ex miembro de la DISIP venezolana, ex miembro de organizaciones anticomunistas. El otro, Orlando García, lo mencionan como jefe del G-2 cubano en Brasil. Por cierto que al final del período de Carlos Andrés Pérez, a Ricardo Morales Navarrete lo detienen en Miami con un cargamento de cocaína, valorada en unos dos millones de dólares, y fue Orlando García, quien prestó la fianza de 500 mil dólares para ponerlo en libertad. Hoy, tal como se ve, el "Caso del Avión Cubano" parece un complot entre Orlando García y Ricardo Morales Navarrete. En mi sospecha muy personal ellos tuvieron algo que ver con la voladura del avión, y en el mejor de los casos, si no son culpables, saber quiénes pusieron la bomba.

—Si los cuatro involucrados no son los supuestos culpables, no es más práctico para la defensa buscar los verdaderos culpables?

—Realmente lo que se debió hacer es buscar los verdaderos culpables, de la explosión del avión. Ahora, no se buscan porque el gobierno, para la época, se sentía comprometido de tal forma que incluso había aceptado ante Fidel Castro, enjuiciar a los cuatro indicados, sencillamente para que no trascendiera todo lo que había detrás. Por supuesto nosotros no sabemos quiénes son los verdaderos culpables. Lo que sí sabemos es que esta gente no es culpable y las pruebas así lo demuestran.

El doctor Domínguez enumeró cada uno de los hechos que supuestamente demuestran la inocencia de los involucrados. Citó, por ejemplo, la experiencia de los laboratorios RARDE —Royal Armament Research and Development Establishment Laboratorio que investiga para las compañías aéreas del mundo, los siniestros aéreos. Sobre el particular dijo que "la conclusión que presenta el investigador Eric Newton es tajante en cuanto a que el avión fue víctima de una voladura por dinamita comercial que estalló en el compartimiento de carga trasero del aparato. Ahora bien, de acuerdo a esto, Hernán Ricardo y Freddy Lugo jamás tuvieron acceso a ese compartimiento".

—¿Por qué entonces se les culpa?

—Porque el expediente fue hecho en Barbados en colaboración con la policía de Trinidad. No hay que olvidar que los regímenes de esos países son adeptos a Fidel Castro. Entonces allí se elabora un expediente con base a la hipótesis de que Hernán Ricardo y Freddy Lugo habrían colocado la bomba dentro del avión, un explosivo de plástico C-4, y que justamente se había camuflado en una cámara fotográfica, que había sido colocada en el avión, etc. etc.

### Intereses Internacionales

Oswaldo Domínguez hizo una larga exposición para tratar de echar por tierra toda la responsabilidad de los

presuntos implicados. Reitera que en el expediente —incluido en la exposición— hay pruebas fehacientes de ello.

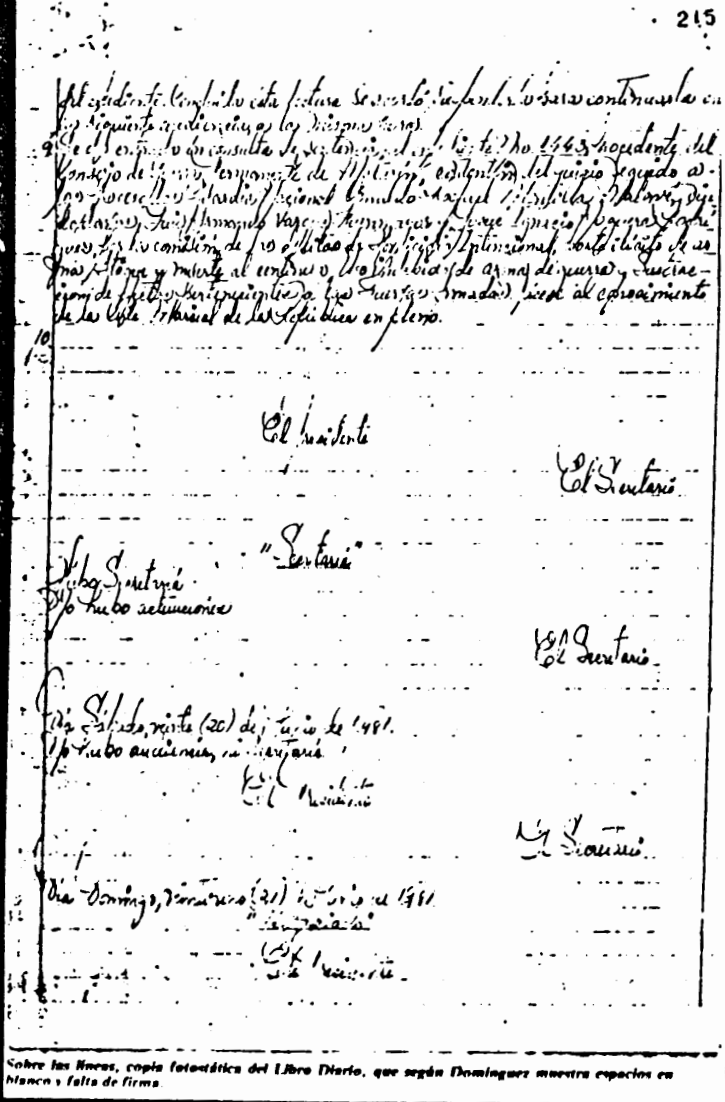
Luego deja clara la razón por la que Ricardo y Lugo se encontraban en el avión. En este sentido explica: "Hernán Ricardo, como reportero gráfico, trabajaba en la DISIP en Fotografía Operativa; lo cual evidencia que la DISIP de aquel entonces le entregó un pasaporte con un nombre supuesto para encubrirlo como agente y disimular la tarea que realmente iba a prestar, que era la de fotografiar a personas que iban en ese avión, porque se tenía información de que a bordo viajaban, además del grupo de esgrima, 22 entrenadores de guerrillas de Cuba que venían de Camboya, Tailandia, Guyana-Cuba".

El doctor Domínguez aclaró lo de Lugo. Dice que como fotógrafo amigo de Ricardo, aceptó una invitación de éste para viajar, ignorando la actividad policial de Ricardo. Y dice luego que cuando ellos son detenidos en Trinidad, se produce pánico aquí en Venezuela.

—¿Usted habla de que había supuestamente algo detrás de esto que no deja

movimiento anticomunista... Por razones de seguridad —continúa Domínguez— Bosch exige a la DISIP le facilite a Luis Posada, su amigo personal, para su protección... Claro, se produce el pánico una vez que Ricardo y Lugo son apresados en Trinidad. La posición de Venezuela era riesgosa, primero porque Carlos Andrés Pérez aparecía con un coqueteo comunista, izquierdista y un anunciado viaje a La Habana. Segundo, se iba a descubrir que CAP estaba en trámites con hombres anticomunistas como Bosch y no interesaba tampoco se conociera la misión de fotografía operativa de Ricardo. Es por estas razones —recuerda Domínguez— que hay interés en el gobierno venezolano de traerse, a como diera lugar, el expediente de Trinidad y que el juicio se siga en Venezuela.

En el curso de la entrevista Oswaldo Domínguez explicó una serie de detalles interminables, de las implicaciones del hecho y la repercusión internacional. Las razones de por qué se nombró a Delia Estaba Moreno como juez instructora especial: "claro, se necesitaba a alguien que siguiera las pautas



Sobre las líneas, copia fotostática del Libro Diario, que según Domínguez muestra espacios en blanco y falta de firma.

trascender la verdad y por lo tanto se produce pánico, ¿por qué?

—Es que días antes de la explosión del avión, Orlando Bosch se encontraba clandestinamente en Venezuela, nada menos amparado por la DISIP, y con un pasaporte a nombre de Carlos Luis Panigua, visado en el consulado de Venezuela en Nicaragua y autorizado por el Director Nacional de Identificación y Extranjería, Ramón Ignacio Velásquez, de acuerdo a instrucciones que recibió, según el mismo confiesa en el Tribunal, posteriormente. Había venido para celebrar un pacto con el gobierno de Carlos Andrés Pérez en el sentido de que como jefe de la resistencia anticomunista no atacara objetivos cubanos en Venezuela, pacto que luego iba a ser extendido a Colombia, Panamá y Costa Rica. Permittedosele, por supuesto, a Bosch y su gente realizar proselitismo político y recabar fondos para el

superiores". También de cómo se produce la detención de Bosch y Posada. En fin, una serie de detalles que lo llevan a la conclusión de que los involucrados son inocentes.

### Posición Oficial

Finalmente respondió preguntas sobre la posición del gobierno actual en relación al estado en que se encuentra el Caso del Avión Cubano. A este respecto señaló: "El gobierno ha asumido una actitud de dejar pasar, dejar hacer. Realmente el gobierno no ha influenciado en las decisiones que ha tomado el Consejo de Guerra. Tampoco a mi modo de ver ha hecho ningún tipo de presión sobre la Corte Marcial, para que decida en uno u otro sentido, sencillamente está en una situación de no querer meterse demasiado en ese problema para que no se diga que el gobierno venezolano está absolviendo a unos presuntos culpables".

# REMITIDO EL CASO DEL AVION CUBANO

Por el Dr. Orlando Bosch

El General Elio García Barrios, Presidente de la Corte Marcial. Sus contradicciones e irresponsabilidades. Su engañosa impostura e irrespeto a sus propias palabras y alta investidura. Nuestras fundadas sospechas reflexivas a su manipulable megalomanía-esquizofrénica utiliza el caso del "Avión Cubano" para su personal promoción.

## ANALICEMOSLO

Todo juez responsable y con experiencia en su materia y disciplina, una vez que tiene un expediente para su dictamen y sentencia, más o menos, y de acuerdo con el volumen, importancia y complejidad del expediente, perfectamente puede, como se acostumbra, calcular prudencialmente la fecha de sentencia. Por supuesto, siempre con el derecho racional en la variación prudencial y flexibilidad de dichos cálculos.

De no estar en capacidad de hacerlo por cualquier motivo o circunstancia, no debe nunca un juez serio y consciente, comprometerse públicamente a dictar sentencia en fecha determinada, como lo hizo el General Elio García Barrios en diversas oportunidades, para luego, vulnerar e irrespetar sus propias palabras y compromisos en secuencia maratónicamente demagógica, en agravio desesperante a los derechos de todo procesado. Y, lo que es más grave aún, deteriora la imagen, credibilidad y respeto de los estamentos jurídicos. Es también una tortura e inhumana conducta este proceder exasperante hacia todo procesado en el orden mental y psicológico.

Clinicamente obliga a diagnosticar en el caso personal del General García Barrios, que su megalomanía esquizofrénica que demostraremos científicamente es de tal intensidad y voltaje neurológico, que reclama instantáneamente el paliativo compensador y terapéutico de la publicidad, la pantalla televisiva, y la sensación ilusoria de sentirse importante después de tantos años como persona anónima. Todo ello forma parte de un cuadro clínico siempre presente en el enfermo megalómano-esquizofrénico.

Tal conducta promocional y publicitaria, hubo de costarle al General García Barrios una reprimenda oficial del Ministerio de la Defensa, General Fernando Leal Puchi, por violación y abuso del artículo 438 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales.

Este es el caso y conducta del Presidente de la Corte Marcial, General Elio García Barrios, no sólo en el caso del "Avión Cubano", sino también en otros casos, y a los cuales nos referiremos en su momento oportuno.

## PROBLEMAS EN EL CASO DEL AVION CUBANO

Sólo recogeremos braves, sucintas y fragmentarias partes de las incontables declaraciones promisorias del General García Barrios en cuanto a la fecha de sentencia en el caso del "Avión Cubano", pues de otra manera, además de aburrido se requeriría todo un periódico.

1.- ELITE. Noviembre 11 de 1980. En cuanto a la sentencia en el caso del "Avión Cubano" pregunta el periodista: ¿Puede ser un mes, General? RESPUESTA: Puede ser un mes, pueden ser 45 días, etc... ¿Pero no pasa de dos meses? RESPUESTA: Creo que no, porque nosotros vamos a prorrogar las horas de audiencias del Tribunal, dada la importancia que tiene este caso, etc., etc.

Aquí comenzó (nov. de 1980) lo que luego ha resultado un maratón de mentiras, engaños y contradicciones. Continuemos para demostrarlo.

2.- EL MUNDO. 13 de enero de 1981. Por Alberto Amézquita.

PREGUNTA: ¿General, se dice que la decisión será para mediados de este año? RESPUESTA: YO CREO QUE SERIA UN POCO TARDE, porque no hemos perdido ni un minuto de horas de audiencias, hemos estado permanentemente dedicados a la materia.

3.- EL NACIONAL. martes 13 de enero de 1981.- Por V.M.R. El General Elio García Barrios, Presidente de la Corte Marcial dijo que siguen revisando el expediente del caso del Avión Cubano y haciendo anotaciones y a fin de febrero (de 1981) PODRIA ESTAR LISTA LA DECISION.

4.- EL MUNDO. 21 de enero de 1981.- Por R.E. Martínez.- El caso del Avión Cubano. Del General García Barrios: Hoy en día se sigue la relación de la causa, habiéndose revisado unas 8 de las 21 piezas. Por ello, tomando en cuenta el ritmo de trabajo que se está imprimiendo, considero que el veredicto definitivo será dado a conocer ANTES DE QUE FINALICE EL MES DE ABRIL DE 1981.

5.- EL UNIVERSAL. Abril 22 de 1981. Por José Hurtado.

Del General García Barrios: Considera al mismo que la Corte podría estar en condición de dictar sentencia definitiva en el caso del Avión Cubano PARA FINALES DE MAYO PROXIMO (de 1981).

6.- EL MUNDO. abril 24 de 1981.- Por Alberto Amézquita.

Dentro de mes y medio la Corte Marcial dará a conocer su decisión final en el juicio seguido a los procesados implicados presuntamente en la destrucción del Avión de Cubana de Aviación. La información la suministró el Presidente de la Corte Marcial, General de Brigada doctor Elio García Barrios, cuando se encontraba entre los invitados por la Corte Suprema de Justicia...

7.- EL NACIONAL. abril 24 de 1981.- Por V.M.R. La Corte Marcial en un mes y medio dará una decisión sobre el caso del Avión Cubano, declaró ayer el Presidente del Tribunal Superior Militar, General Elio García Barrios.

En el mismo reportaje cuando se le preguntó por el tiempo en que se producirá la decisión, el General García Barrios dijo que, tendríamos que diseñar y vamos a producir autos para mejor proveer, TENDRIAMOS QUE DEFINIR CUALES Y CUANTOS.

AQUÍ COMIENZA EL GENERAL GARCIA BARRIOS A CANTINFLAR Y MANIOBRAR EN BUSCA ASTUTA DE TAIMADOS ARTIFICIOS PARA LA YA PREMEDITADA INTENCION EN LA DILACION Y RETRASO DEL PROCESO.

No criticamos para aquel entonces los autos para mejor proveer, a lo cual tiene la Corte todo derecho jurídico. Pero después y en el decurso del tiempo, y de acuerdo con la conducta del General García Barrios, a posteriori, ha demostrado que los mismos no son más que muletilas para justificar la postergación y dilación indefinida del proceso.

8.- EL MUNDO. 26 de mayo de 1981.- Por Alberto Amézquita.

¿General García Barrios, cuándo podría producirse esa decisión final en este juicio? RESPUESTA: del General García Barrios: "No se puede determinar una fecha segura, PERO SI ESTAMOS YA CERCA".

PREGUNTA: ¿General podría ser el final de este mes o en los primeros días del próximo mes de junio? (1981)

RESPUESTA: Podría ser el próximo mes de junio (de 1981)

9.- EL UNIVERSAL. octubre 7 de 1981.- Por José Hurtado.

En cuanto a la relación de la causa el General García Barrios señaló que la Corte está ahora finalizando la relación (lectura) de la pieza N° 18, entrarán en la pieza 19, luego la 20 y después la N° 21, luego los cuadernos y los anexos y demás elementos que integran el proceso.

COMENTARIO: O sea, que en octubre de 1981, sólo le faltaban a la Corte tres piezas y unos cortos cuadernos y anexos.

Continúa el periodista José Hurtado: A una obligada pregunta, que todo el mundo se hace en la calle sobre el caso del Avión Cubano ¿Cuándo se va a producir el fallo de la Corte? El Presidente de esa alto Tribunal de la República, expresa: EN ANTERIOR OPORTUNIDAD HICE UNA ESTIMACION DE ESE TIEMPO, LAMENTABLEMENTE NO PUDO SER ASI, PORQUE TODO DEPENDE DEL TIEMPO DE LA RELACION DE LA CAUSA, Y ELLO TIENE QUE HACERSE... Continúa el General García Barrios dando evasivas e imprecisiones reiteradamente en opugnación a todo lo que ANTES HABIA PROMETIDO.

Sumado a todo lo expuesto en la prensa escrita, el General García Barrios en entrevistas televisivas en los primeros días del año 1982, hubo de afirmar que para marzo de 1982, la Corte Marcial dictaría sentencia definitiva en el caso del "Avión Cubano". Igual promesa hubo de hacerle en privado a los abogados de la defensa, doctores Francisco Leandro Mora y Raymond Aguilar.

Agotado por consunción su manía y desvarios en cuanto a los señalamientos y promesas de fecha pa-

ra sentencia en el caso del "Avión Cubano", el General García Barrios se ve obligado a un cambio de estrategia para justificar su intencional y premeditada dilación y diferimiento del proceso, a la vez que trata de encubrir y sigilar sus aviesas intenciones.

Así en sus últimas declaraciones y comparecencias televisadas en el presente año de 1982, el General García Barrios sin el menor pudor, achando el nivel de sus innumerables compromisos y responsabilidades voluntariamente contraídas en cuanto a la solución definitiva de esta ya hostigante proceso, irresponsable y desparpajadamente, hubo de manifestar que NO PODIA FIJAR FECHA PARA LA SENTENCIA DEFINITIVA, arguyendo y enarbolando una serie de falsas y prometidos artificios, hipócritas y mendaces razones, e insólitas falacias. Sólo resta comentar cuanto razón tenía Cornellie cuando dijo que, EL MENTIROSO ES SIEMPRE PRODIGO EN JURAMENTOS.

Soy el primero en lamentar el haber estado compelido, sin ninguna otra alternativa, a este enfrentamiento con el Presidente de la Corte Marcial. Hubiese deseado de todo corazón, que todas estas irresponsabilidades e irregularidades nunca hubiesen ocurrido, y que el Presidente de la Corte Marcial hubiese sido un hombre florido de virtudes y conciencia de perspicua transparencia, como lo demanda su alta investidura y sensibles responsabilidades. De nuestra parte, elasticamos hasta el extremo nuestra paciencia, ecuanimidad y tolerancia.

No ha arrinconado hasta los límites de la angustia y desesperación, pero ya en ella, sabremos defendernos con valentía e hidalguía que las fatales circunstancias y su patología megalómano-paranoica así lo demandaren.

Confieso también que nos accechan las interrogantes: ¿Qué está tramando desde un principio el General García Barrios con su inexplicable conducta? ¿Qué o quiénes han influido en sus desviaciones y qué intención tiene?

De ahí la obligatoriedad y llamado de alerta de mis denuncias, sospechas y reclamos. Con todo ello, creo, se justifica, refuerza, y avala el cruel y duro sacrificio que estoy viviendo. PORQUE HE APRENDIDO QUE EL UNICO MEDIO DE ENCONTRAR JUSTICIA ES DESEMBARAZANDO EL CAMINO DE LA VERDAD; Y, PARA ELLO, NO HAY OTRO ARBITRIO QUE DENUNCIAR CON SEVERIDAD Y A CUALQUIER PRECIO, A LA MENTIRA Y A LA HIPOCRESIA.

Fdo:

ORLANDO BOSCH

PROXIMO REMITIDO:

EL CASO DEL AVION CUBANO

Por el Dr. Orlando Bosch

El General Elio García Barrios ha convertido el recinto de la honorable Corte Marcial en priglioso escenario, circundado y asediado por las irregularidades, las intrigas, prisiones y hasta extorsión sobre los otros magistrados. El asesinato de su hijo y su manifiesto prejuicio contra nuestras personas.

Orlando Bosch